

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 24** *NOTIFICACIÓN de 28 de septiembre de 2010, de recaudación económica, por la que se procede a la reclamación del importe de la Ayuda para el Fomento de la Autonomía Personal y Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad concedida para el ejercicio 2009, más los intereses de demora, por el incumplimiento de la obligación de justificación según queda probado en los expedientes.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de recaudación económica recaída en los expedientes de Ayudas para el Fomento de la Autonomía Personal y la Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, que se relacionan como único Anexo. Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a esta publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus derechos. Asimismo, puede retirarse la Resolución que se notifica en las oficinas de la Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 63, primera planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO

Número de expediente. — Solicitante. — DNI o NIE. — Domicilio. — Documento

08-AY-820.0/2009. — Flores Cesáreo Barrios Fernández. — 2074921-E. — Lavapiés, 34, escalera interior, quinto 3, 28012 Madrid. — Notificación de recaudación económica de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-845.0/2009. — Daniela Salomé Guzmán Merizalde. — 52017401-B. — Monte Iguelo, 101, segundo B, 28053 Madrid. — Notificación de recaudación económica de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-1846.5/2009. — Diego Marcelo Coronel Barzallo. — X-6848066-T. — Bretón de los Herreros, 38, segundo B, 28003 Madrid. — Notificación de recaudación económica de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-2603.0/2009. — Marcos Constantico Galán. — 53434465-Z. — Torrejón, 8, primero D, 28982 Parla (Madrid). — Notificación de recaudación económica de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

Dado en Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Programas Dirigidos a Personas con Discapacidad, María Inés Marín Carrera.

(03/39.388/10)